

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de abril de 2024

CNV / BCBA / MAE

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

S. / D.

Ref: Celebración del Acuerdo Definitivo de Fusión entre Grupo ST S.A., Abus las Americas I S.A., Abus Securities S.A., ST Inversiones S.A. y CMS de Argentina S.A.

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds., en cumplimiento del artículo 2º, Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y en relación con los hechos relevantes publicados bajo los ID #3095698 y #3114465 en la Autopista de Información Financiera, a efectos de informar que el día 27 de marzo de 2024 Grupo ST S.A. ("GST", la "Sociedad" o la "Sociedad Absorbente", indistintamente) y Abus las Americas I S.A. ("Abus I"), Abus Securities S.A. ("Abus Securities"), ST Inversiones S.A. ("ST") y CMS de Argentina S.A. ("CMS", y junto con Abus I, Abus Securities y ST, las "Sociedades Absorbidas", y éstas junto con la Sociedad, las "Partes"), han suscripto la escritura pública a través de la cual se otorga el Acuerdo Definitivo de Fusión.

Como consecuencia de la fusión por absorción, con efectos a partir del 1º de enero de 2024, la administración y representación de las Sociedades Absorbidas quedan a cargo de los administradores y representantes de la Sociedad Absorbente, y el respectivo directorio de cada una de las Sociedades Absorbidas continuará en sus funciones al sólo efecto de las tramitaciones que fueran necesarias para la inscripción ante el Registro Público de Comercio del Acuerdo Definitivo de Fusión. Sin perjuicio de ello, a los fines de suscribir todos los actos y documentos que en cumplimiento de cualquier normativa aplicable deban ser otorgados directamente por cada una de las Sociedades Absorbidas, todos los mandatos otorgados por la respectiva sociedad se mantendrán en vigencia hasta la inscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión en el Registro Público de Comercio. La Sociedad Absorbente podrá tomar parte en cualquier acción judicial y/o administrativa, presente o futura, en que sea parte alguna de las Sociedades Absorbidas, hasta que se inscriba el Acuerdo Definitivo de Fusión ante el Registro Público de Comercio.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

P/Grupo ST S.A.

Juan Manuel Lladó
Responsable de Relaciones con el Mercado